



**Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios de transporte de examinadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz a los centros de examen de Algeciras y Jerez de la Frontera.**

## CAPÍTULO 1.- OBJETO Y CONTENIDO

### 1.1 Objeto

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas particulares que han de regir el contrato del servicio de transporte de examinadores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz a los centros de examen de Algeciras y Jerez de la Frontera.

### 1.2 Servicio a proveer

El desplazamiento por carretera de los examinadores con vehículos de motor descritos en el apartado 3.3.

Los desplazamientos se realizarán desde Cádiz, con destino a los Centros de examen situados en las localidades que se detallan en el capítulo 2.

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Jefatura un conductor para cada vehículo que realice la prestación del servicio.

El calendario para el establecimiento de los días en que se realizará el servicio de fijará unilateralmente por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la realización del transporte, incluyendo combustible, peaje de autopista, amortización del vehículo, mantenimientos, seguros y aquellos de cualquier otra índole que puedan originarse en relación al servicio prestado.

## CAPÍTULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

### 2.1 Puntos de recogida y destino

Para cada uno de los servicios de transporte que se precisen, el autobús deberá estar disponible en los lugares y con sujeción a los horarios que seguidamente se detallan:

Los días que se establezca, se recogerá al equipo examinador a las 6:45 horas, desde esta Capital en el lugar que esta Jefatura designe, para desplazarse a Jerez de la Frontera (Cádiz), regresando a Cádiz a las 15,00 horas aproximadamente.

Los días que se establezca, a las 5:45 horas se recogerá al equipo de examinadores, desde esta Capital en el lugar que esta Jefatura designe, para desplazarse a Algeciras (Cádiz), regresando a Cádiz a las 15,00 horas aproximadamente.

La media semanal de desplazamientos será de un viaje a Algeciras y dos a Jerez de la Frontera, según programación establecida.

## 2.2 Clausulas específicas

En cada uno de los desplazamientos o trayectos se entiende incluida la ida y la vuelta desde el punto de salida al Centro de examen correspondiente y regreso.

El número de servicios a cada Centro de Examen y tipo de vehículo es estimativo, dependerá de las necesidades del Servicio de Exámenes de la Jefatura y podría variar durante su ejecución, siempre que se encuentre dentro del presupuesto del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se produce modificación del Centro de Examen de destino sin modificación de la localidad, los precios unitarios ofertados por el licitador permanecerán invariables.

Debe disponerse de la posibilidad de realizar más de dos servicios en el mismo día, al mismo o a distintos centros de examen.

La recogida y distribución de los viajeros podría realizarse en más de una parada.

La Jefatura podrá cancelar un servicio solicitado, sin coste alguno, siempre que lo comunique al adjudicatario con al menos 24 horas de antelación.

## CAPÍTULO 3.- CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS DE EJECUCIÓN

### 3.1 Lugar de ejecución

Conforme a los anteriores apartados, los trabajos a desarrollar consistirán en el transporte de examinadores desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, a los Centros de examen ubicados en las localidades de Algeciras y Jerez de la Frontera.

Las reuniones relacionadas con la ejecución del contrato, la entrega física de instrucciones, la presentación de documentación relacionada con la prestación del servicio y cualquier otra circunstancia que requiera una toma de contacto física con el adjudicatario se realizará, por defecto, en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz (C/Santa Rafaela María nº 2), salvo indicación en contrario.

### 3.2 Recursos humanos

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Jefatura un conductor titular por cada uno de los vehículos.

Al no ser necesario que este servicio se realice siempre con el mismo conductor, será obligación de la empresa adjudicataria que todos los conductores a los que en alguna ocasión les asigne su realización, cuenten con todos los permisos obligatorios en vigor para realizar la conducción de los vehículos que se pongan a disposición de la ejecución del presente contrato.

Asimismo, deberá proveer de los conductores suplentes necesarios, en su caso, para ejecutar el servicio tal y como estaba programado.

Dichos conductores deberán cumplir en todo momento durante el transporte, las normas de tráfico y circulación de vehículos, así como la normativa de transportes.

### 3.3 Recursos materiales

El adjudicatario deberá poner a disposición de la Jefatura, al menos los siguientes vehículos:

Un autobús o autocar de 30 plazas mínimo (además del conductor).

Los vehículos que presten el servicio en el marco de este contrato, deberán estar al corriente del pago de cuantos impuestos correspondan, haber pasado las correspondientes inspecciones técnicas periódicas y haber cumplido cuantas obligaciones establezca la normativa vigente en materia de transporte de pasajeros.

Durante la prestación de los servicios, los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones técnicas, garantizándose la accesibilidad, seguridad, higiene, limpieza y climatización.

Serán a cargo del adjudicatario las revisiones técnicas, las reparaciones, los costes de combustible, mantenimiento y cualquier otro coste derivado de la utilización de los vehículos que se ponen a disposición de la ejecución del presente contrato.

El adjudicatario deberá disponer de al menos una oficina en la provincia de Cádiz. Contar con el espacio necesario para aparcar los vehículos incluidos en la oferta y realizar un mantenimiento óptimo de los mismos. Dichas instalaciones estarán dotadas de los medios y tecnologías necesarias para la una correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato.

El adjudicatario deberá proveerse de un teléfono fijo o móvil, durante las 24h los 7 días de la semana, a fin de comunicar cualquier incidencia que surja durante la vigencia del contrato. Así mismo deberá designarse una persona responsable a quien dirigir las comunicaciones e incidencias derivadas de la ejecución del presente contrato.

Se considera incluido dentro del importe previsto para este servicio todos los costes derivados de la utilización de dichos recursos materiales y personales durante la ejecución del contrato.

### 3.4 Seguimiento de la ejecución del contrato

Se mantendrá un seguimiento continuo contactando con la empresa adjudicataria, tanto a través del correo electrónico de contacto de la empresa como a través del número de teléfono que la empresa facilitará para la resolución de cualquier posible incidencia.

En caso necesario se podrán celebrar reuniones extraordinarias a petición de cualquiera de las partes y previa aprobación del responsable del contrato por parte de la Jefatura de Tráfico.

### 3.5 Plazo de ejecución

El servicio comenzará a prestarse el 9 de junio de 2025 por un plazo de un año, con posibilidad de prórrogas.

Cádiz 12 de abril de 2024

LA JEFE PROVINCIAL DE TRÁFICO  
Ana B. Cobos Rodríguez